

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente E-518/1987 (RA-03/0739)

p. 3751

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Expediente D-452/2012 (15/2262)

p. 3751

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se hace público la Creación de Fichero del Registro Municipal de Centros Veterinarios, para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía

p. 3751

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública expediente del Proyecto de Actuación de Embarcadero y Zona Recreativa sobre el Río Bembézar, en Polígono 24, Parcela 90.

p. 3752

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de espacios públicos como bien de dominio público de titularidad municipal (glorietas) con fines publicitarios por parte de las empresas concesionarias

p. 3752

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de Puesto de Pesado de Aceituna, sito en polígono 16, parcela 18 de esta localidad

p. 3753

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública los expedientes de modificación de créditos 35 y 40 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto 2016

p. 3753

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo por la que se delega en el Concejal don Victor Manuel Pedregosa Viso la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3753

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque por la que se delega en don José Antonio Ramos Córdoba, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3753

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento 783/15, Ejecución de títulos judiciales 171/2016:
Notificación Resolución

p. 3754

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.023/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Número Expediente: E-518/1987 (RA-03/0739).

Peticionarios: Comunidad de Usuarios Huerta de Bernedo (V56019706).

Volumen Anual (M³/Año): 4290.

Caudal Concesional (L/S): 0,429.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomojon).

X UTM: 375380.

Y UTM: 4171134.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 28 de julio de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

Núm. 3.067/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Número expediente: D-452/2012 (15/2262).

Peticionarios: Doña Carmen Casado Contreras (30419978V).

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 3,2025 ha.

Volumen Anual (m³/año): 4.803,75.

Caudal Concesional (L/s): 0,4803.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz o San Juan, Río.

X UTM: 377047.

Y UTM: 4170497.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD

606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 1 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.132/2016

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con esta fecha se ha dictado el siguiente Decreto:

"En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

Dispongo

Primero. Creación de ficheros

Se crean dos ficheros de datos de carácter personal referido al Ayuntamiento de Cabra, que se describen en el Anexo I del presente Decreto.

ANEXO I

Creación de Fichero

REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS, PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

a) Finalidad del fichero: Gestión de los titulares o representantes legales del registro de los centros veterinarios, para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:

-Colectivos: Titulares de establecimientos dedicados a tal actividad. Representantes legales.

-Procedencia: A través del propio interesado o su representante legal.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

-Nombre y apellidos.

-DNI/NIF.

-Dirección.

-Teléfono.

-Información comercial (Actividades y negocios, Licencias comerciales).

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Cabra, Plaza de España número 14, 14940 – Cabra (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Cabra, Plaza de España número 14, 14940 – Cabra (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.

2. REGISTRO DE PROVEEDORES

a) Finalidad del fichero: Fichero para gestionar los proveedores que realicen encargos menores a este Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal:

-Colectivos: Personas de contacto.

-Procedencia: A través del propio interesado o su representante legal.

c) Procedimiento de recogida de datos: Formularios en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

-Nombre y apellidos.

-DNI/NIF.

-Dirección.

-Teléfono.

-Información comercial (Actividades y negocios, Licencias comerciales).

-Económicos, financieros y de seguros (cuentas bancarias).

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Cabra, Plaza de España número 14, 14940 – Cabra (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Cabra, Plaza de España número 14, 14940 – Cabra (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.

El Alcalde. Fdo. Fernando Priego Chacón. Ante mí: La Secretaría Acctal. Fdo. Ascensión Molina Jurado. (Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 24 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.133/2016

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo no Urbanizable de Proyecto de Actuación de Embarcadero y Zona Recreativa sobre el Río Bembézar en Polígono 24, Parcela 90, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Por Decreto de la Alcaldía 2016/00000893 de fecha 22 de julio, se admitió a trámite la petición de Proyecto de Actuación de embarcadero y Zona Recreativa sobre el Río Bembézar en polígono 24, parcela 90, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, a 25 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.131/2016

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de los espacios públicos calificados como bien de dominio público, que se citan, para su explotación como soporte publicitario por parte de los concesionarios:

*Glorieta 4 Caminos: confluencia de Avenida de Andalucía, Avenida de Málaga, Avenida José Padillo y Avenida de Europa. Cuenta con punto de acometida de suministro eléctrico y de agua.

*Glorieta Paseo de las Mercedes: Confluencia Avenida de Andalucía, Avenida Boucau y Avenida Mª Auxiliadora. Cuenta con punto de acometida de suministro eléctrico y de agua.

*Glorieta de Santa María: Confluencia de Avenida Marqués de la Vega de Armijo y Avenida Santa María. Cuenta con punto de acometida de suministro eléctrico y de agua.

*Glorieta Estación de Autobuses.

*Glorieta del "Barrio": Confluencia Avenida Constitución, Calle José Cobos, Avenida Mª Auxiliadora, Calle Virgen de las Viñas y Avenida Antonio y Miguel Navarro.

Conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Montilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 12236/2016

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Selección de proyectos escultóricos, paisajísticos y/u ornamentales, relativos al mundo vitivinícola y cultura del vino, para la decoración de las glorietas del Municipio de Montilla mediante la concesión del uso privativo de las mismas con fines publicitarios por parte de las empresas concesionarias.

b) Lugar de ejecución: Varios puntos de la localidad, indicados anteriormente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

El canon a satisfacer por la concesión tendrá el carácter de Tasa, conforme a la Ordenanza Municipal por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b) Domicilio: Calle Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla, 14550.

d) Teléfono: 957650150.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El fijado para la presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General).

Núm. 3.137/2016

2. Domicilio: Calle Puerta de Aguilar, 10.
 3. Localidad y código postal: Montilla, 14550.
 7. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.
 b) Domicilio: Calle Puerta de Aguilar, 10.
 c) Localidad: Montilla.
 d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 12:00 horas.
 8. Otras informaciones.
 9. Gastos de anuncios.
 10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.montilla.es.
 Montilla, a 30 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.617/2016

Por Resolución Número 1241/2016 dictada por la Alcaldía e insertada en el Libro de Decreto con fecha 23 de junio de 2016, se ha dictado la que copiada dice así:

"Vista petición de Don Pedro Valera Jurado, por la que se inicia expediente número 2563/2015GEX, solicitando aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de "puesto de pesado de aceituna" en Polígono 16 Parcela 18 del Catastro de Rústica de esta Localidad.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en el que se informa favorablemente la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Resuelvo

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por Don Pedro Valera Jurado, para la aprobación del Proyecto de Actuación que tiene por objeto la implantación de Puesto de Pesado de Aceituna en Polígono 16 Parcela 18 del Catastro de Rústica de esta Localidad.

Segundo. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero. En su caso emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas.

Cuarto. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que tal y como establece el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días."

Lo que se publica a los efectos reseñados en el artículo 43.1 c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montoro, a 2 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público los expedientes de modificación de crédito 35 y 40 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día treinta de agosto de 2016 financiado con baja en otra aplicación y con cargo al superávit de 2015 respectivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 31 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.130/2016

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss del Código Civil y 238 y ss del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil número 13/2016, incoado por Don Sergio Torralba García y Doña Lorena Tenza Otero autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación "Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre don Sergio Torralba García y doña Lorena Tenza Otero, en el Concejal del Grupo Municipal PSOE, don Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado y dese cuenta en el primer Pleno que se celebre".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de agosto de 2016, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.136/2016

Doña María Isabel Medina Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Duque

"Decreto

Teniendo previsto ausentarme del Municipio, por motivo de vacaciones, durante los días 6 de septiembre al 15 de septiembre de 2016, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, por medio del presente esta Alcaldía resuelve:

Primero: Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación,

Don José Antonio Ramos Córdoba, durante los días 6 de septiembre al 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Segundo: Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a los Tenientes de Alcalde mencionados, y publíquese el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Duque, a 23 de agosto de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible”.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.114/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 783/15 Ejecución de títulos judiciales 171/2016

De: Don Jesús Fernández Rodríguez

Abogado: Don Octavio Mengual García

Contra: Fogasa y Tipografía Artística San Álvaro SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del letrado Don Octavio Mengual García, en nombre y representación de Don Jesús Fernández Rodríguez frente a Tipografía Artística San Álvaro SL, sobre Ejecución de títulos judi-

ciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Tipografía Artística San Álvaro SL, situación de insolvencia provisional por importe de 11.700 € en concepto de principal más 1.755 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba. La Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a Tipografía Artística San Álvaro SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 18 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.